



Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021 - 025685 /SEGEN – ARJUR 15.1

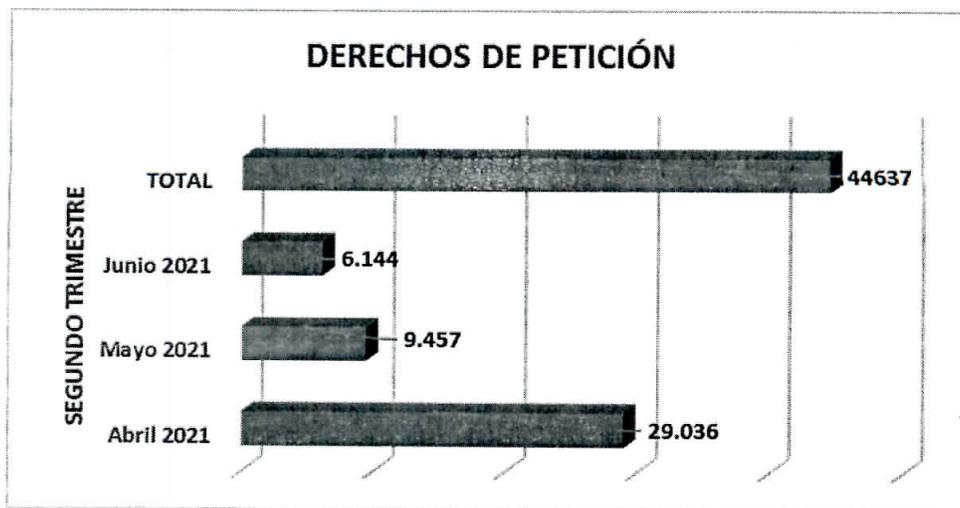
Bogotá D.C., 09 JUL 2021

Brigadier General
PABLO ANTONIO CRIOLLO REY
Carrera 59 26-21 CAN
Secretario General
Ciudad

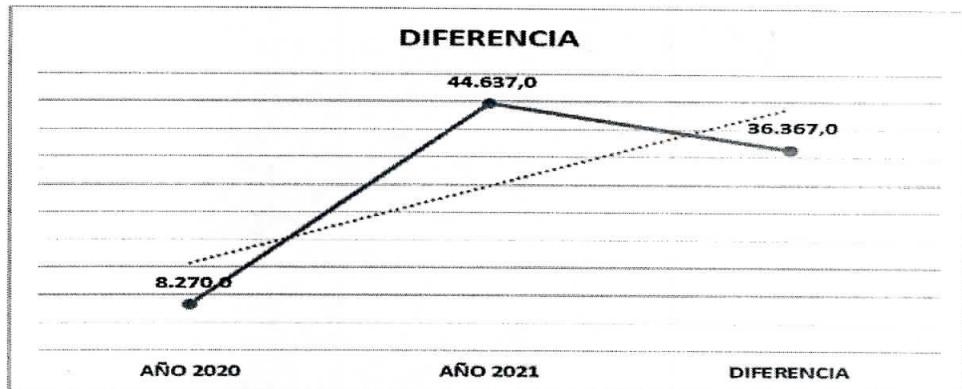
Asunto: Cumplimiento Tarea 39. Realizar análisis de las peticiones.

Respetuosamente me permito enviar al señor General, la tarea 39. "Realizar análisis de las peticiones y cargarlo a la página www.policia.gov.co" del "Plan anticorrupción > Estrategia de rendición de cuentas", el reporte extraído del aplicativo SIJUR – módulo Derechos de Petición, y las clases de peticiones en el período comprendido entre el 01/04/2021 al 30/06/2021, así:

1. El Módulo de peticiones del Aplicativo SIJUR, integra la información insertada en el Gestor de Contenidos Policiales "GECOP" hoy GEPOL, clasificando y copiando los Derechos de Petición de competencia institucional, con el propósito de efectuar un control efectivo y oportuno a las respuestas en términos de ley de los mismos en las diferentes unidades Policiales.
2. Así las cosas, durante el segundo trimestre del año 2021, en el citado aplicativo se brindó respuesta a 44.637 derechos de petición, a través de 139 usuarios de las unidades a nivel país, así:



3. Realizando un comparativo con el mismo trimestre del año anterior, se encuentra que en el año 2020 ingresaron un total de **8.270** peticiones al Aplicativo SIJUR, encontrándose una diferencia de **36.367** peticiones más para el año 2021, teniendo en cuenta que dicho aumento, se concentra en la declaratoria del Estado de Emergencia decretada por el Gobierno nacional, en virtud de la pandemia del **COVID 19**, que generó un aislamiento preventivo obligatorio durante ese trimestre, los cuales se discriminan así:



4. El sistema Jurídico SIJUR módulo de peticiones integra de manera automática la información insertada en el Gestor de Contenidos Policiales "GECOP hoy GEPOL, por intermedio del aplicativo Oracle Bussiness Intelligence (BI), generando reportes estadísticos en tiempo real, clasificando las mismas de acuerdo a lo pretendido, con el fin de evitar la duplicidad de documentos y el desgaste administrativo del personal encargado de dar respuesta.
5. De acuerdo a lo anterior, en el citado aplicativo fueron registradas y categorizadas las siguientes peticiones por clase así:

Anualidad		2021
CLASE DE DERECHO DE PETICION	COUNT (Rgst Register)	
Consultas	40	
Defensoría	3	
No Reporta	5	
No es un derecho de petición	103	
Peticiones	53358	
Prioritario y/o Preferencial	1	
SIN ASIGNAR	8	
Solicitud de Documentos	55	
Solicitud entre Entidades	33	
Tiempo Adicional Consulta	26	
Suma Total	53632	

Es importante manifestar que la Secretaría General ha dispuesto incontables esfuerzos tendientes para que las unidades policiales a nivel país, brinden una atención oportuna a

las peticiones recibidas, a fin de evitar la materialización del riesgo asociado al procedimiento por el incumplimiento de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015, para el efecto se realiza un monitoreo constante de las alertas de vencimiento de las peticiones y de los cumplimientos de los indicadores de oportunidad, suficiencia y satisfacción lo que procura un control efectivo sobre la observancia de los términos legales establecidos para la contestación de las peticiones.

De otra parte, esta Oficina Asesora cuenta con el aplicativo de "Consulta Jurídica" como una herramienta de actualización idónea y efectiva del personal que integra la Institución en temas normativos, conforme a las modificaciones que en materia legislativa, administrativa y jurisprudencial coadyuva a los asesores a fin de emitir respuestas con suficiencia, pertinencia y oportunidad acordes con los cambios normativos, que para el presente trimestre fue alimentado así:

CONSULTA JURÍDICA			
NOTICIAS JURÍDICAS	CONCEPTOS Y DERECHOS DE PETICIÓN	JURISPRUDENCIA	LEGISLACIÓN PONAL
87	123	18	2 Aunado a lo anterior, se hizo necesario la creación de la pestaña de COVID 19 , la cual cuenta actualmente con 364 documentos.

Finalmente, con el propósito de dar íntegro cumplimiento a la tarea enunciada en el presente documento, me permito informar a mi General, que la misma será cargada a la página web institucional www.policia.gov.co, ruta <https://www.policia.gov.co/pqrs/informe-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias> tal y como lo dispone la Estrategia de Rendición de Cuentas que se acata.

Lo anterior para conocimiento del señor General y fines que estime pertinentes.

Atentamente,


ASE 16 LUISA FERNANDA AGUIRRE CARDONA
 Jefe Área Jurídica (E)

Elaborado: IT José Leonidas López González
 Revisado: ASE18 Luisa Fernanda Aguirre Cardona
 Fecha: 06/7/2021
 Ubicación: Cumplimientos 2021

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 5159000 Ext. 9148
segen.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SC 6545-1-10-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-10-NE